

1 de junio de 2018

[Noticias Comunidad de Madrid](#)

[Noticias Nacionales](#)

[Noticias internacionales](#)

[Carmena limitará a 30 Km/h la velocidad en las calles de un carril en septiembre ... ABC, 1 de junio](#)

[Las obras de Alcalá se retrasarán, al menos, hasta otoño ... ABC, 1 de junio](#)

Bicicletas

Podrán circular en sentido contrario en las calles residenciales (las que tienen velocidad de 20 km/h) y ciclocalles; también se les permitirá girar a la derecha con semáforo en rojo.

Aparcamiento de motos

No podrán estacionar en aceras cuando exista banda de aparcamiento en la calzada. Si no hubiera, podrán aparcar en la acera siempre que dejen más de 3 metros de ancho libre.

Plazas para residentes

Se crea la figura de las Zonas de Aparcamiento Vecinal (ZAV) en los barrios colindantes al SER. Se reservará espacio para los residentes y los visitantes tendrán una 2 horas máximo.

Hospitales

Los pacientes y acompañantes podrán solicitar plazas de aparcamiento de larga estancia con un coste distinto al que se aplica en el Servicio de Estacionamiento Regulado (SER).

Coto al vehículo privado Carmena limitará a 30 km/h la velocidad en las calles de un carril en septiembre

► La ordenanza de Movilidad impedirá el acceso y el aparcamiento en el distrito de Centro a los coches sin etiqueta Cero y Eco, que son el 38% del parque móvil

MARTA R. DOMINGO
MADRID

La velocidad en las calles de Madrid que tengan un solo carril o uno por sentido se limitará a 30 kilómetros por hora. Y en las vías en las que calzada y acera estén a un mismo nivel se reducirá a 20 kilómetros por hora. Estos son algunos de los principales cambios en la forma de circular por la capital que regula la nueva Ordenanza de Movilidad, que ayer fue aprobada en la Junta de Gobierno y que actualiza la de 2005.

Esta normativa, que el Ayuntamiento prevé aprobar en el Pleno del próximo septiembre tras estudiar las alegaciones, impedirá también que los vehículos de quienes no residan en el distrito de Centro y que carezcan del distintivo ambiental que otorga la Dirección General de Tráfico (DGT) circulen y estacionen en los aparcamientos de rotación que existen dentro del futuro Área de Prioridad Residencial (APR). Por el contrario, los conductores que dispongan de etiquetas ECO y Cero emisiones tendrán libertad de movimiento.

Así, esta normativa afectará a los diésel anteriores a 2006 y gasolina comprados antes del año 2000. Según los últimos datos de la DGT, publicados en diciembre de 2017, 1.792.208 de los 4.746.526 vehículos matriculados

en la Comunidad estarían perjudicados por esta nueva normativa municipal.

El Consistorio también limitará a través de esta norma el acceso de las motos y los taxis según el distintivo ambiental del que dispongan. Aunque, según indican fuentes del área de Medio Ambiente y Movilidad, estas medidas se aplicarán de forma progresiva. En las próximas semanas se concretará el calendario que determinará cuándo y con qué etiquetas podrán circular este tipo de vehículos por la APR.

Las limitaciones en el distrito de Centro serán el primer paso hacia otra medida mayor contemplada en el Plan de Calidad del Aire: en 2020, los vehículos sin distintivo ambiental no podrán aparcar en todo el interior de la M-30 y desde 2025 tampoco se les permitirá circular por el término municipal.

Bicis en sentido contrario

También indica que las bicicletas podrán rodar en sentido contrario en las ciclocalles y en las calles residenciales; es decir, las que cuenten con una velocidad limitada a 20 kilómetros por hora o inferior. A petición de los colectivos ciclistas, en la ordenanza se contemplará la posibilidad de que puedan hacer giros a la derecha con el semáforo en rojo, siempre que en esa intersección en concreto esté señalizado.

Ante la proliferación de las empresas de alquiler de bicicletas sin base



fija, la futura norma establecerá los requisitos mínimos para estos sistemas, cuya regulación concreta se realizará más adelante. Además, se prohibirá la circulación de vehículos a pedales para más de tres personas, por lo que en cuanto entre el texto en vigor quedarán prohibidas las conocidas como «bicibirras».

En cuanto a las motocicletas, po-

drán aparcar en la acera donde no exista banda de estacionamiento en la calzada, siempre que dejen libre más de tres metros. El uso de los patines, patinetes y monopatines también vendrá regulado por la ordenanza, que permitirá su uso por carriles bici y ciclocalles, pero no por las aceras.

El nuevo texto creará las Zonas de Aparcamiento Vecinal (ZAV), que se

Memoria Histórica

Un juez ordena mantener la calle del General Millán Astray

M. R. D. MADRID

El magistrado titular de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid condenó ayer al Ayuntamiento a restituir el nombre de la calle dedicada al General Millán Astray. Esta vía situada en el distrito de Latina había sido sustituida por la de

Maestra Justa Freire. Ya son cinco las sentencias que han fallado contra la decisión del Consistorio de eliminar las placas de los Caídos de la División Azul, en Chamartín; la del torero El Algabero, en Hortaleza; la de los Hermanos García Noblejas, en Ciudad Lineal; y la del General

Monopatines

Los patines, patinetes y monopatines podrán circular por carriles bici y ciclocalles. En el caso de rodar por la acera tendrán que hacerlo a una velocidad máxima de 10 km/h.

«Segway»

La edad para circular con «segway» se fija en los 15 años y se prohibirá hacerlo si supera la tasa de alcohol establecida. En este tipo de vehículos tampoco se podrán utilizar auriculares.

Las obras de Alcalá se retrasarán, al menos, hasta otoño

► El proyecto, que iba a comenzar en verano, reducirá un carril por sentido el tráfico privado

M. R. DOMINGO
MADRID

La piqueta no ha comenzado a intervenir en el asfalto de la calle de Alcalá a su paso por el distrito de Ciudad Lineal ni lo hará hasta, al menos, el próximo otoño. El Ayuntamiento de Madrid tenía previsto comenzar las obras en el tramo de la vía que comprende la zona de Ventas y Quintana antes que comenzase este verano. Sin embargo, según confirmaron a ABC fuentes del área de Desarrollo Urbano Sostenible, los trabajos todavía no se han licitado, por lo que se tendrán que retrasar unos meses.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), aquellas que se nutren del remanente de tesorería del año anterior. Hasta que no se adjudique una IFS para esta obra, no podrá comenzar a tramitarse la licitación.

El modelo de Gran Vía

El proyecto de la calle de Alcalá, el de mayor envergadura que se va a realizar en el distrito, seguirá la pauta del modelo marcado por la Gran Vía. La reforma, enmarcada en el Plan A de Calidad del Aire, pretende favorecer el uso de la bicicleta como medio de transporte y dejar más espacio a los peatones.

La obra se ha diseñado de forma distinta según el tramo. Así, en la zona que abarca desde el cruce con la avenida de Daroca, en Ventas, hasta la intersección con la calle de Argentina, en Quintana, la vía constará de un carril bus en sentido bajada, un carril

bici de subida -por ser el espacio con mayor inclinación- y un carril por sentido para el tráfico privado. Además, las aceras serán remodeladas pero no ampliadas. Donde sí se ensanchará el pavimento -que podrían llegar a los 9 metros- será en Ciudad Lineal hasta el cruce de la calle de Alfonso Paso. La calle de Gutierre de Cetina también tendrá un carril exclusivo para autobuses. Además, el carril para coches se adaptará a ciclocarril, para que convivan coches y bicicletas, por lo que la velocidad máxima estará limitada a 30 kilómetros por hora.

Asimismo, en el tramo del barrio de Quintana, la circulación estará aún más restringida, ya que los conductores de vehículos privados y los de transporte público compartirán los dos únicos carriles habilitados.

Las 46 plazas de carga y descarga se situarán en las calles perpendiculares a Alcalá, al igual que las paradas de taxi. Se autorizará también en el carril bus antes de las 7 horas y después de las 21 horas. Con la reubicación de las plazas de aparcamiento en las calles de Gómez de Avelleda y de Collados, se ganarán 85

plazas nuevas. Respecto a los giros a la izquierda, se suprimirán todos excepto cuatro: a la calle de Gutierre de Cetina, de José María de Pereda, del Alcalde López Casero y de Argentina.

Situación provisional

Aunque los cambios en el asfalto aún no son tangibles, en la práctica ya se han reducido los carriles al tráfico privado. Las obras de la línea 5 de Metro que se realizaron el pasado verano obligaron a cerrar carriles para los coches para establecer un carril bus por el que discurriese el Servicio Especial. El propósito del Consistorio era empalmar estas obras con las de la calle de Alcalá, pero habrá que esperar.

El tramo de la calle de Alcalá que conecta con Ventas

LAURA CARRASCO

aplicará en los barrios colindantes a las zonas con Servicio de Estacionamiento Regulado (SER). Con esta nueva figura se permitirá aparcar a los residentes sin límite de tiempo; pero se limitará un espacio de dos horas para los visitantes en el horario que, más adelante, establecerá la Junta de Gobierno.

A partir de su entrada en vigor, el

horario general para carga y descarga será de 7 a 22 horas para los vehículos de 18 toneladas, excepto los Cero emisiones, y de 22 a 7 horas para los de mayor envergadura. Estos camiones tendrán que darse de alta en el nuevo registro de distribución urbana de mercancías. El Ayuntamiento también va a desarrollar una aplicación telemática que permitirá controlar el tiempo.

Asensio Cabanillas, en Chamberí. El magistrado subraya en su escrito que al general Millán Astray se le concedió la calle en 1924 por su intervención en la Guerra de Filipinas, por haber sido fundador de la Legión Española y por sus heridas de combate. El Comisionado de la Memoria Histórica en su dictamen argumentó que se le debía retirar la distinción porque «se sumó a la sublevación militar de 1936» y que «fue nombrado por Franco Jefe de Prensa y Propaganda».

Sin embargo, el juez rebate este argumento al afirmar que «en el momen-

to del alzamiento militar contra la República, el general Millán Astray era un militar retirado, que se encontraba en Argentina». Además, incide en que todos los peritos que participaron en las declaraciones ante el juez coinciden en que no tuvo «intervención alguna en la sublevación militar de julio de 1936» y que, después, se desplazó a España cuando fue nombrado Jefe de Prensa y Propaganda. Tampoco, concluye el magistrado, «ha sido acreditado debidamente la participación de Millán Astray en la represión de la dictadura».